

REGLAMENTOS INTERNOS DEL GYM



Artículo 1- Requisitos

- 1.1 Las instalaciones del gimnasio son para uso exclusivo de socios, cónyuges de socios e hijos de socios mayores de 18 años, previa presentación de la tarjeta del club. No se permite el ingreso de invitados.
- 1.2 La práctica de la gimnasia debe ser con la vestimenta deportiva adecuada para este tipo de ejercicios, incluyendo calzado deportivo suave que no deje marca en el piso de madera ni deteriore las bandas de las máquinas.
- 1.3 El socio y cónyuge de socio tendrán preferencia en los turnos de uso de las máquinas sobre los hijos de socios, los turnos se respetarán por orden de llegada, no habrán reservaciones a distancia ni telefónicas ni por ningún medio que no sea la presencia física del socio, cónyuge de socio e hijos de socio interesados en practicar los ejercicios.

Artículo 2.- Normas generales

- 2.1 El socio , cónyuge de socio o los hijos de socio, que utilicen los servicios del gimnasio, serán responsables por sí mismo y asumirán su propio riesgo, por cualquier problema de salud que se les pudiera presentar, incluyendo accidentes y traumas que se pudieran ocasionar por el uso de las máquinas, liberando al S.Y.C. de toda responsabilidad legal civil o penal
- 2.2 El horario establecido de funcionamiento en temporada alta (enero a abril) será desde las 07H.00 hasta las 19H:00 de lunes a domingo, el horario en temporada de verano (mayo a diciembre) será desde las 08H.00 hasta las 16H:00 los días sábados y domingos.
- 2.3 Está prohibido ingerir alimentos, bebidas alcohólicas y / o fumar dentro de las instalaciones del gimnasio, incluyendo sus baños, terrazas y áreas aledañas.
- 2.4 Los controles de temperatura del acondicionador de aire, del equipo de audio y de otros equipos generales, serán manejados y controlados por el personal encargado del área, quedando prohibido el manipuleo de los mismos por parte de los usuarios del gimnasio.
- 2.5 Los horarios preestablecidos para las sesiones de ejercicios en grupo como Spinning, Pilates, y otros, serán puntuales en su inicio y se iniciarán con un margen de espera de máximo 5 minutos.
- 2.6 Al término de cada actividad, el usuario deberá colocar ordenadamente los elementos que a utilizado, sean estos mancuernas, pesas, barras, steps, colchonetas etc. en el respectivo lugar que corresponda tal como lo estaba al inicio de su actividad.
- 2.7 El Salinas Yacht club no se responsabiliza por la pérdida de ningún objeto personal de propiedad de los usuarios dentro del gimnasio y sus áreas integradas, siendo estos de exclusiva responsabilidad de sus propietarios.
- 2.8 Los usuarios tendrán que ajustarse a los turnos establecidos y al tiempo de uso asignados a cada máquina.
- 2.9 Los instructores y/o encargados del gimnasio deberán notificar a la administración del club, cualquier incumplimiento a las presentes normas, para que esta a su vez ponga en conocimiento del directorio lo acontecido.
- 2.10 Todo lo que no este previsto en esta normativa, se regirá fundamentándose en nuestros estatutos y reglamentos generales.